

EXPDTE. N°: 323/2010 - P.Ley

AUTOR: CIDES Juan Elbi

EXTRACTO: Modifica los artículos 33 y 36 de la ley D n° 168, que regula la organización, misión y funcionamiento de las Asociaciones de Bomberos Voluntarios de la provincia, en lo referente a la pensión graciabla vitalicia en concepto de retiro.

DICTAMEN DE COMISION
SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de ASUNTOS SOCIALES ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **Su SANCION, con el consentimiento del Ministerio de Hacienda previo a ser tratado por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

SALA DE COMISIONES

MILESI BONARDO BETHENCOURT CIDES CONTRERAS DI BIASE
GARCIA LARRABURU GRILL GUTIERREZ HANECK LAZZARINI
RAMIDAN RANEA PASTORINI

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 02 de Junio de 2010